

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATAC IÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PERFILES DE ESTANTERIA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Archivo Municipal, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33220/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (1.356,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.640,76 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ QUINTERO, con N.I.F. n° 31.661.466-B, por un importe de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (1.356,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (284,76 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.640,76 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, la Unidad de Bibliotecas y Archivo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.